

REPEAL DEROGAR LAS POLÍTICAS EXISTENTES QUE ALIENTAN Y PERMITEN LA LEY DE DISCRIMINACIÓN POR ITS

Bill# NY A03347

¿QUÉ ES LA LEY DE SALUD PÚBLICA §2307?

La Ley de Salud Pública 2307 (PHL §2307) es una ley de Nueva York que considera un delito menor que una persona que sabe que actualmente tiene una infección de transmisión sexual tenga relaciones sexuales con otra persona.

¿QUÉ LE HACE ESTE PROYECTO DE LEY A LA LEY?

La Ley de Discriminación REPEAL STI derogará PHL §2307 en la ley de salud pública y dispondrá la eliminación de condenas pasadas. También creará una defensa para que el estado de infección de transmisión sexual no genere responsabilidad penal al tener relaciones sexuales consensuales.

¿POR QUÉ ES NECESARIO APROBAR ESTE PROYECTO DE LEY Y DEROGAR PHL §2307?

La ley es contraria a la salud pública

Todes estamos tan segures como les miembros de nuestra comunidad en mayor riesgo. Les defensores de la salud pública saben desde hace tiempo que la mejor manera de promover la salud de todes es un enfoque que trate a las personas como personas que necesitan atención en lugar de criminalizar y castigar a las personas que tiene una infección sexual. Disminuir el estigma y aumentar el acceso a las pruebas, el tratamiento y el apoyo son las mejores formas de combatir la enfermedad.

PHL §2307, penaliza el estado de salud de una persona, es un código penal muy estigmatizante y desalienta a las personas a hacerse pruebas de salud. Si el conocimiento del estado de ITS puede dar lugar a cargos penales, ¿por qué alguien buscaría hacerse pruebas o iniciar un tratamiento? Esto tiene el efecto adverso de aumentar la propagación en la comunidad a medida que menos personas buscan tratamiento.

La ley vigente daña desproporcionadamente a las comunidades de color, las comunidades LGBTQ y otros grupos vulnerables, por eso estamos introduciendo esta propuesta de ley.

Siglos de racismo sistémico han llevado a un acceso desigual a la atención médica y la atención preventiva. Incluso cuando hay atención médica disponible, los estudios han establecido que las minorías raciales y étnicas reciben atención médica de menor calidad, incluso cuando el estado del seguro, los ingresos, la edad y la gravedad de las condiciones son comparables. Esta confluencia de factores ha tenido efectos alarmantes: a pesar de que las ITS afectan de manera desproporcionada a las personas negras. En el caso del VIH, las comunidades negras componen el 40% de las personas con VIH. Las comunidades de color también son vigiladas y procesadas de manera desproporcionada. Esta ley es una carga para las comunidades de color, particularmente LGBTQ y comunidades trans de color, y aquellos que se dedican al trabajo sexual, con base en la ciencia anticuada e historia.

PHL §2307 es una reliquia del pasado

Las leyes deben reflejar la actualidad y no basarse en creencias obsoletas. Esta ley se redactó originalmente en 1909 para evitar la propagación de “enfermedades venéreas” entre los miembros de las fuerzas armadas. Con el embate de la Segunda Guerra Mundial, la lucha contra las ITS se convirtió en una prioridad nacional, ya que su tratamiento dejó fuera de servicio a los soldados durante meses. En 1943, la legislatura aumentó la pena a un delito grave. En 1946, la ley fue reescrita nuevamente haciéndola aplicable al público en general y un delito menor. Se mantiene sin cambios 76 años después.

PHL §2307 ignora la ciencia y la medicina modernas.

Las leyes deben basarse en hechos. La ciencia ha progresado a pasos agigantados en los últimos 76 años, haciendo que el tratamiento de las ITS sea más manejable y que el VIH ya no sea una sentencia de muerte. Con tratamiento, muchas personas que viven con el VIH pueden alcanzar una carga viral indetectable, lo que hace que la transmisión del VIH sea casi imposible. En 2019, en la ciudad de Nueva York, el 87 % de las personas que viven con el VIH que recibieron tratamiento fueron suprimidos viralmente. PHL § 2307 no tiene sentido en la era de la medicina moderna.

PHL §2307 es amplio e injusto

Todes queremos leyes que traten a las personas con justicia. La PHL §2307 es una ley injusta; es indiscriminadamente amplio y prácticamente no tiene defensas. Ni la intención de transmitir ni la transmisión real de una STI son necesarias para violar la ley. Tampoco importa si revelas tu estado a tu pareja, si tu pareja da su consentimiento o si usas protección. Las personas condenadas en virtud de este estatuto son culpables de un delito menor y pueden enfrentar hasta un año de prisión y una multa de \$1,000.

Terminar con el estigma y hacer que la prueba sea segura

Un enfoque basado en la investigación, la ciencia y los hechos objetivos es la mejor manera de contrarrestar los prejuicios y terminar con las epidemias de ITS y VIH.

¿Qué puedo hacer?

¡Llame a su asambleísta estatal y senadore y pídale que voten sí para eliminar esta ley discriminatoria y arcaica!

👉 <https://nyassembly.gov/mem/>

👉 <https://www.nysenate.gov/find-my-senator>

